

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 5

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ</b>
Partido o Movimiento	<b>CAMBIO RADICAL</b>
Circunscripción	<b>DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022</b>
Correo Institucional	<a href="mailto:Bayardo.betancourt@camara.gov.co">Bayardo.betancourt@camara.gov.co</a>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<p>1.1. Proyectos de Autoría</p> <p>1.1.1. Proyecto de Ley No. 287 de 2020 – Cámara <i>“Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001”</i></p> <p>Objeto: Modificar la destinación de un porcentaje de hasta el 10% de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a resguardos indígenas por el artículo 83 de la Ley 715 de 2011, bajo el entendido que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), se podrá utilizar hasta un 10% para funcionamiento administrativo, sin que este pueda ser superior a veinticuatro (24) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Trámite: Retirado.</p> <p>1.2. Proyectos Designación Ponente</p> <p>1.2.1. Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado <i>“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”</i>. Coordinador</p> <p>Objeto: Fijar los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Trámite: Ley No. 2159 de 2021.</p> <p>1.2.2. Proyecto de Ley No. 066 de 2021 – Cámara <i>“Por medio de la cual se promueven ingresos para la equidad y bienestar social y se dictan otras disposiciones – Ley de Equidad Fiscal”</i>. Ponente</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 5

	<p>Objeto: Obtención de ingresos para la promoción de la equidad, bienestar social y la reactivación económica en Colombia.</p> <p>Trámite: Se radicó ponencia negativa.</p>
1.2.3.	<p>Proyecto de Ley No. 152 de 2021 – Cámara <i>“Por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica”</i>. Ponente.</p> <p>Objeto: Contribuir al proceso de reactivación económica del país a través de medidas que buscan generar alivios de liquidez para las empresas, formalización con incentivos tributarios del Régimen Simple de Tributación y fomento del empleo formal, las cuales se entenderán aplicables a toda persona jurídica según la legislación vigente en la materia.</p> <p>Trámite: Se radicó ponencia positiva.</p>
1.2.4.	<p>Proyecto de Ley No. 192 de 2021 – Cámara <i>“Por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones”</i>. Coordinador.</p> <p>Objeto: Las cuentas que se aperturen en establecimientos bancarios para el cumplimiento de obligaciones alimentarias o cuota de alimentos, sean exoneradas de todos los costos financieros, lo que garantizaría que el destinatario pueda satisfacer sus necesidades básicas alimentarias.</p> <p>Trámite: Surtió segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.</p>
1.2.5.	<p>Proyecto de Ley No. 277 de 2021 – Cámara <i>“Por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva”</i>. Ponente.</p> <p>Objeto: Garantizar un porcentaje mínimo de recursos con destino a programas de fomento y desarrollo del deporte en el territorio nacional. El porcentaje mínimo al cual se hace referencia surge de los recursos recaudados en ocasión al artículo 512-2 del Estatuto Tributario, con el objeto de estimular la práctica deportiva, y que, entre otros, beneficie a los semilleros de formación (escuelas deportivas de las distintas disciplinas), en módulos o componentes de investigación, orientación, capacitación, promoción y acceso a la competitividad deportiva.</p> <p>Trámite: Se radicó ponencia positiva.</p>
1.2.6.	<p>Proyecto de Ley No. 287 de 2021 – Cámara <i>“Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001”</i>. Coordinador.</p> <p>Objeto: Modificar la destinación de un porcentaje de hasta el 10% de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a resguardos indígenas por el artículo 83 de la Ley 715 de 2011, bajo el entendido que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), se podrá utilizar hasta un 10% para funcionamiento administrativo, sin que este pueda ser superior a veinticuatro (24) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Trámite: Retirado.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 5

1.2.7. Proyecto de Ley No. 347 de 2021 – Cámara “*Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 101 de 1993, y se dictan otras disposiciones*”. Ponente.

Objeto: Exonerar el pago de contribuciones o aportes parafiscales a la actividad agropecuaria pesquera en las zonas francas, con el fin de estimular el aparato productivo, reactivación de la economía y generación de empleo.

Trámite: Se radicó ponencia negativa.

1.3. Subcomisión de Seguimiento

1.3.1. Proyecto de Ley No. 066 de 2021 Cámara

1.3.2. Proyecto de Ley No. 152 de 2021 Cámara

1.4. Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

1.4.1. Sesión 16 de noviembre de 2021

1.4.2. Sesión 09 de diciembre de 2021

1.4.3. Sesión 23 de marzo de 2022

1.4.4. Sesión 06 de abril de 2022

1.4.5. Sesión 20 de abril de 2022

1.4.6. Sesión 04 de mayo de 2022

1.4.7. Sesión 26 de mayo de 2022

1.4.8. Sesión 08 de junio de 2022

1.4.9. Sesión 16 de junio de 2022

2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

2.1. Citar a Debate de Control Político al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, Doctor JOSE ARMANDO ZAMORA REYES.

2.2. Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado:

- Adiciónese un artículo nuevo. Reducción transitoria en el expendio de comidas y bebidas de las tarifas del impuesto nacional al consumo. Las tarifas del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario.
- Adiciónese un artículo nuevo. Exclusión del impuesto sobre las Ventas -IVA en contratos de franquicia. Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 5

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

- Respuesta Protección de los Derechos e Intereses Colectivos Solicitud de Medida Cautelar 13/08/21
- Respuesta de derecho de petición Juan Sebastián Lara Rodríguez 17/08/21
- Respuesta de derecho de petición Auto 219 del 2021 17/08/21
- Respuesta de derecho de petición María Teresa Nivia 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición SINDESENA 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición Albeiro Santan Vergel 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición veeduría Ciudadana de la SCC 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición Boris Cordovez 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición Gabriel López 1/09/21
- Respuesta de derecho de petición Vilma Martínez 25/01/22
- Respuesta de derecho de petición Instituto de Estudios Anticorrupción 25/01/22
- Respuesta de derecho de petición Ronald Pacheco Morales 28/01/22

***PODRA informar acerca de:***

**1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

1. Dictamen y Evaluación de los Informes de Gestión Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, periodo julio de 2020 a junio de 2021.
2. Apreciaciones al Informe de la Junta Directiva del Banco de la República.

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

- Solicitud de concepto PL 287C del 2021 dirigida al Ministerio del Interior. 2/11/21
- Solicitud de concepto PL 287C del 2021 dirigida al Departamento Nacional de Planeación 2/11/21
- Solicitud Comisión Interparlamentaria de Crédito Publico 20/12/21
- 

**3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 5

<b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b>
No aplica
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
No aplica
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
No aplica
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
No aplica
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
No aplica
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
No aplica